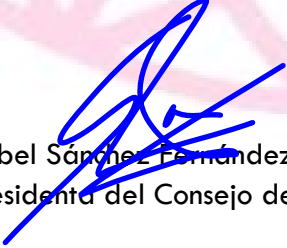


Por la presente, y por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 30 de junio de 2026, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de “Estadio la Cartuja de Sevilla S.A.” a celebrar el día 31 de julio de 2026, a las 11 horas, por videoconferencia, a fin de tratar sobre el orden del día que más abajo se indica. La forma de deliberar y de tomar acuerdos será la prevista en los propios Estatutos de la Sociedad en su Artículo 17

1. Ampliación de Capital Social con cargo a apartaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Acuerdos en su caso.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. Acuerdos en su caso.
3. Aprobación, en su caso, de la distribución de resultados del ejercicio 2025.
4. Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
5. Reelección, cese y nombramientos de Consejeros de la Sociedad. Acuerdos en su caso.
6. Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.
7. Ruegos y preguntas.
8. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, así como el texto íntegro de la modificación propuesta, e informe sobre la misma.

Sevilla, a 30 de junio de 2026



Isabel Sánchez Fernández  
Presidenta del Consejo de Administración